



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 839/2023  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 13-06-2023 13:19  
Tipo: Pleno Extraordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

**ACTA DEL PLENO DE CONSTITUCIÓN**

En el municipio de Valenzuela (Córdoba), siendo las nueve horas y treinta minutos del día 17 de junio de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Valenzuela a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Antonio Pedregosa Montilla (PP)
Eloísa López Castilla (PP)
Ildefonso Ruiz Sabariego (PP)
Inés María Gordillo Pérez (PP)
Guillermo Velasco Cámara (PP)
Antonio Oliván Arjona (POSE-A)
Rosa María Mérida Martínez (PSOE-A)
Ana Arroyo Montilla (PSOE-A)
Sandra Aljarilla Triguero (PSOE-A)

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Antes de comenzar con el orden del día establecido en la convocatoria, la Secretaria de la Corporación da la bienvenida a los asistentes

1. Constitución de la Mesa de Edad.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura literal al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

*1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

Código seguro de verificación (CSV):



**7352 71AD CFDE 169E 6E78**

735271ADCFDE169E6E78

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 12-09-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13-09-2023

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.

Continúa la Secretaria-Interventora de la Corporación con su intervención advirtiendo que dicho artículo rige esta sesión de constitución.

La Junta Electoral de Zona de Baena ha emitido un acta de proclamación de electos otorgando, en Valenzuela, cinco concejales electos del Partido Popular y cuatro concejales electos del Partido Socialista Obrero Español.

Se ha producido en la Secretaría General de este Ayuntamiento el depósito de las credenciales y de las declaraciones de bienes y de causas de incompatibilidad. De esta forma, de conformidad con el apartado segundo del artículo que se acaba de leer, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los concejales electos presente de mayor y menor edad actuando como Secretaria la que lo fuere de la Corporación.

Consultado el Censo y Padrón de Habitantes, el concejal electo de mayor edad es Antonio Pedregosa Montilla, que presidirá la sesión, y, el concejal electo de menor edad es Ana Arroyo Montilla que actuará como vocal. Por tanto, pasa a presidir el acto el Presidente de la Mesa, Antonio Pedregosa Montilla.

La Secretaria-Interventora de la Corporación da paso al siguiente punto de orden del día.

## 2. Comprobación de las credenciales y personalidad de electos.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

De igual modo, se pone a disposición de la Mesa de Edad las credenciales de los electos a los efectos de acreditar la personalidad de los mismos.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

## 3. Juramento o promesa de los concejales electos.

La Presidencia de la Mesa de Edad toma la palabra para dar paso para que los concejales electos presentes tomen posesión de su cargo.

En primer lugar, toman posesión de su cargo los miembros de la Mesa de Edad y, en segundo lugar, el resto de electos por número de votos y orden de lista electoral.

Código seguro de verificación (CSV):

**7352 71AD CFDE 169E 6E78**



735271ADCFDE169E6E78

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 12-09-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13-09-2023



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 839/2023  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 13-06-2023 13:19  
Tipo: Pleno Extraordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo, cada uno de ellos, la fórmula descrita en el párrafo anterior, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
Antonio Pedregosa Montilla	Partido Popular	Promete
Ana Arroyo Montilla	Partido Socialista Obrero Español Andalucía	Promete
Eloísa López Castilla	Partido Popular	Promete
Ildefonso Ruiz Sabariego	Partido Popular	Promete
Inés María Gordillo Pérez	Partido Popular	Promete
Guillermo Velasco Cámara	Partido Popular	Promete
Antonio Oliván Arjona	Partido Socialista Obrero Español Andalucía	Promete
Rosa María Mérida Martínez	Partido Socialista Obrero Español Andalucía	Promete
Sandra Aljarilla Triguero	Partido Socialista Obrero Español Andalucía	Promete

4. Declaración de constitución de la Corporación por la Mesa de Edad.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento de Valenzuela tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

5. Elección del Alcalde.

La Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

*En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen

Código seguro de verificación (CSV):

7352 71AD CFDE 169E 6E78



735271ADCFDE169E6E78

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 12-09-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13-09-2023

su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Antonio Pedregosa Montilla	Partido Popular
Antonio Oliván Arjona	Partido Socialista Obrero Español Andalucía

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa de Edad repite el nombre de los candidatos a la Alcaldía y su grupo político en voz alta.

La Secretaria de la Mesa de Edad pregunta si alguno de los candidatos quiere intervenir y proclamar las razones por las que ser elegido Alcalde de la localidad. Ninguno de los candidatos interviene.

Se procede a continuación a la votación nominal por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Secretaria de la Corporación por orden alfabético de apellidos:

- Aljarilla Triguero, Sandra quién vota a Antonio Oliván Arjona del PSOE-A.
- Arroyo Montilla, Ana quién vota a Antonio Oliván Arjona del PSOE-A.
- Gordillo Pérez, Inés María quién vota a Antonio Pedregosa Montilla del PP.
- López Castilla, Eloísa quién vota a Antonio Pedregosa Montilla del PP.
- Mérida Martínez, Rosa María quién vota a Antonio Oliván Arjona del PSOE-A.
- Oliván Arjona, Antonio quién vota a Antonio Oliván Arjona del PSOE-A.
- Pedregosa Montilla, Antonio quién vota a Antonio Pedregosa Montilla del PP.
- Ruiz Sabariego, Ildefonso quién vota a Antonio Pedregosa Montilla del PP.
- Velasco Cámara, Guillermo quién vota a Antonio Pedregosa Montilla del PP.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado: cinco votos a favor de Antonio Pedregosa Montilla y cuatro votos a favor de Antonio Oliván Arjona.

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de nueve y, no existiendo mayoría absoluta, se proclama Alcalde el Concejale que encabeza la lista con mayor número de votos. Así, el Presidente de la Mesa de Edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Antonio Pedregosa Montilla cabeza de lista del Partido Popular.

#### 6. Toma de posesión del Alcalde.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a indicar al elegido como Alcalde que pase a tomar posesión de su cargo.

Antonio Pedregosa Montilla pronuncia la siguiente fórmula: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa pasa a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Seguidamente, el Alcalde da paso al concejal del Partido Socialista, Antonio Oliván Arjona para que, si lo considera, de su primer discurso.

Código seguro de verificación (CSV):

**7352 71AD CFDE 169E 6E78**



735271ADCFDE169E6E78

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 12-09-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13-09-2023



**Ayuntamiento de  
Valenzuela  
(Córdoba)**

Expediente: 839/2023  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 13-06-2023 13:19  
Tipo: Pleno Extraordinario  
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

*Señor Alcalde, corporación, señor Delegado del Gobierno, señora secretaria, vecinos y vecinas, familiares y amigos.*

*Constituimos hoy una nueva corporación, resultado de las pasadas elecciones del 28 de mayo. Unas elecciones en las que los vinagorros y vinagorras votaron masivamente, y eso es de agradecer, de manera especial a quienes optaron por nuestra opción política.*

*Esta corporación que hoy constituimos pasará a la historia por ser la primera vez en democracia en el que cinco mujeres forman parte de ella, pero también pasará a la historia por ser la última, si la tendencia no cambia, en la que estamos nueve concejales.*

*Abrimos una nueva etapa, lo hacemos con ganas, fuerza, compromiso e ilusión. Trabajaremos desde la oposición, dieciocho ojos ven más que diez, con la mano tendida, con aportaciones y propuestas por y para Valenzuela.*

*Hacer de Valenzuela el mejor lugar para vivir, mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas, estoy seguro que no hay mayor honor.*

*Finalizo deseando suerte a todas y todos, por delante cuatro años apasionantes. Valenzuela se lo merece. Muchas gracias.*

A continuación, Alcalde-Presidente, toma la palabra y pronuncia el siguiente discurso:

*Señoras, señores, vecinos, amigos y familiares, muy buenos días a todos y todas.*

*En primer lugar, quisiera agradecer su asistencia a este acto de conformación de la nueva Corporación municipal del Ayuntamiento Valenzuela para estos próximos cuatro años.*

*Después de las elecciones locales celebradas recientemente, llega el momento protocolario y a la vez emotivo a nivel personal de tomar posesión del cargo de alcalde de nuestro pueblo; les puedo asegurar que no por haberlo realizado ya con anterioridad en otras ocasiones, tiene menos importancia ahora, al contrario, le doy mucha más porque para mí supone renovar un compromiso con Valenzuela, y esto conlleva una responsabilidad y al mismo tiempo un honor.*

*En esta ocasión, los resultados parecen mostrar una mayor polarización que en comicios anteriores, no obstante, ni para mí, ni para el equipo de gobierno que se forme, supondrá ningún inconveniente a la hora de redoblar nuestro esfuerzo por el crecimiento de Valenzuela, ya que como viene siendo nuestra norma, y en mi caso concreto más aún si cabe, pretendo seguir siendo el alcalde de todos y cada uno de los vecinos y vecinas del pueblo, sin distinción alguna, algo que como ya he dicho es además de una manera de gobernar, también es mi forma de entender la vida.*

*Hemos acumulado más años de experiencia, de trabajo intenso, culminando muchas iniciativas, escuchando a todo el mundo, algo de lo que me siento especialmente orgulloso; hablo en plural porque considero que en el grupo de trabajo, en su unidad está su fortaleza, de ahí que aproveche para agradecer a toda aquella persona que de alguna manera ha colaborado en conseguir el objetivo principal que consiste en la mejora de Valenzuela, trabajadores y trabajadoras, habitantes del pueblo, concejales de*

Código seguro de verificación (CSV):

**7352 71AD CFDE 169E 6E78**



735271ADCFDE169E6E78

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 12-09-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13-09-2023

*ambas formaciones, que en unos casos dejan esta función y en otros la inician, a quienes les deseo lo mejor, porque entiendo que será también lo mejor para el municipio.*

*De todos es sabido que venimos de una etapa que ha presentado dificultades muy serias, eso no ha hecho sino llevarnos a demostrar la capacidad para solventarlas, poniendo todo el empeño en salir adelante, sabiendo que en ello estaba el bienestar de nuestros vecinos, si algo nos caracteriza es sacrificarnos por el bien general, lo común antes que lo particular, y les aseguro que continuará siendo igual en esta nueva legislatura.*

*La capacidad de gestión, la eficacia, la diligencia a la hora de abordar los problemas que surgen, son nuestras cartas de presentación desde que gobernamos; en otras etapas no tuvimos la confianza del pueblo para esta labor, ahora llevamos varias legislaturas teniéndola y somos conscientes de ejercer la tarea con serenidad y templanza, procurando como decía al principio ayudar a todo el pueblo en cuantas iniciativas emprendamos, son nuestras señas de identidad y nuestro compromiso absoluto.*

*Tenemos por delante proyectos que finalizar, otros ya se van culminando y quedan muchos por iniciar, y agradecemos la confianza renovada para poder abordarlos y dar ese paso adelante que confirme la consolidación de Valenzuela como un pueblo en el cual guste vivir.*

*En tal sentido, cuenten que sigo con la ilusión del primer día, tenía la esperanza de poder plasmar en la realidad todo lo que explicamos en nuestro programa de trabajo, espero su colaboración, críticas, si son constructivas mucho mejor para el pueblo, diálogo y comunicación fluida desde el respeto y la aceptación del marco legal por el que nos regimos y que establece las reglas de juego, seguro que todo ello y entre todos redundará en beneficio de Valenzuela.*

*Concluyo por supuesto con un GRACIAS en mayúsculas, a mi pueblo, en el que nací, a mis amigos, al grupo político al que pertenezco y que tanto me ha ayudado, a mis compañeras y compañeros y especialmente a mi familia, a mi madre a mi padre y hermanos a quien les debo todo lo que soy.*

*Aquí me quedo y por aquí estaré.*

*Muchas gracias.*

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

El presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión de pleno ordinario celebrado el 7 de septiembre de 2023.

La Secretaria – Interventora

Alcalde-Presidente

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

**7352 71AD CFDE 169E 6E78**



735271ADCFDE169E6E78

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en [www.valenzuela.es](http://www.valenzuela.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 12-09-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 13-09-2023